



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC.

Contenido

1.	CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2.1.	PERSPECTIVA LEGAL.....	2
2.2.	RUBRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	3
2.3.	PERSPECTIVA COMERCIAL.....	4
2.4.	PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.....	4
2.5.	PERSPECTIVA TÉCNICA.....	4
2.6.	VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.....	9
3.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	9
3.1.	OBJETO.....	9
3.2.	ALCANCE DEL OBJETO.....	9
3.3.	ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJUTARLOS.....	9
4.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	11
5.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2.	Clasificación UNSPSC.....	13
6.	CONCEPTO FINANCIERO.....	14
7.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	17
8.	ESTUDIO DE MERCADO.....	18
8.1.	Análisis del sector- decreto 1082 de 2015.....	18
8.2.	PERSPECTIVA LEGAL.....	18
8.3.	ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA.....	18
9.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	28
10.	FORMA DE PAGO.....	28
11.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	28
12.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.....	28
13.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	28
13.1.	Obligaciones del Contratista.....	28
13.2.	Obligaciones Del INPEC.....	29
14.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	29
15.	FACTORES DE DESEMPATE.....	30
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.....	30
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	30
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	31
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	31
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	33
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	33
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	33
23.	TIPO DE CONTRATO.....	33

De conformidad con lo normado en el Artículo 3 del Decreto 2474 de 07 de Julio de 2008 en concordancia con los artículos 87 y 88 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se procede a realizar los estudios previos para contratar LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS

METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC. El presente estudio contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil INPEC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co el costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución Número 000002 del 2 de enero de 2025 "Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2026"

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

De conformidad con la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución Número 002706 del 14 de abril de 2026 " Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2026", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en armonía con el estándar Internacional de finanzas públicas, en concordancia con lo establecido en el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 y Resolución 728 del 19 de marzo de 2019.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 35 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció: "Artículo 34°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 se definen de la siguiente forma: **02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados al a compra de bienes y la contratación de servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política y la Ley al órgano de PGN.

Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **Presupuesto De Funcionamiento – Cuenta 02 Adquisición De Bienes Y Servicios – Subcuenta 02 Adquisiciones Diferentes De Activos – Objeto De Gasto 01 Materiales Y Suministros**, y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2026, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de Aporte Nacional.

En este sentido y en aras de mantener, conservar, fortalecer y promover la misión institucional, el EPMS San Gil, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC.**, para el funcionamiento del área de talleres del establecimiento penitenciario y de esta manera fortalecer las actividades ocupacionales de los privados de la libertad que allí se desarrollan, buscando siempre aportar a la resocialización de la población privada de la libertad del ERO.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia están incluidos los numerales relacionados en el numeral 2.2 del presente estudio.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil para buen funcionamiento de su labor institucional tiene la necesidad de realizar el proceso contractual a fin de adquirir **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, en virtud de la anterior necesidad el establecimiento se permite realizar el presente estudio previo buscando suplir la necesidad aquí presentada y que es acorde a los requerimientos de la población reclusa.

Para determinar la situación actual del citado sector, el responsable del área y oficina gestora, realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

2.1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil-INPEC en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de compraventa para suplir la necesidad denominada **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

De conformidad con la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución Número 002706 del 14 de abril de 2026, " Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2026", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en armonía con el estándar Internacional de finanzas públicas, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1868 de mayo 26 de 2015 y Resolución 728 del 19 de marzo de 2019.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Concepto jurídico.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con el concepto jurídico de viabilidad emitido por la oficina jurídica del establecimiento, los cuales se relacionan a continuación:

- Concepto jurídico con radicado No. 2026IE0142217 de fecha 09-07-2026.

Estos conceptos forman parte integral del presente estudio, en el cual indica que la modalidad de contratación a aplicar es de "mínima cuantía", debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Autorización comité de contratación -Resolución 006812 del 26 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 006812 del 26 de julio de 2023, y atendiendo que dentro de las funciones del COMITÉ DE CONTRATACION del establecimiento penitenciario, se encuentra entre otras; asesorar, recomendar, orientar en la toma de decisiones de aspectos administrativos, legales, presupuestales, contables o financieros para la gestión contractual, que apoye a la Dirección General del INPEC., a sus delegados o quien tenga la función de ordenación del gasto y pago de la actividad contractual, y que según reunión realizada el día 09 de julio de 2026 mediante Acta No. 654, los integrantes del comité con voz y voto, autorizaron realizar la contratación para **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, bajo la modalidad de mínima cuantía, a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

2.2. RUBRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para realizar el presente proceso de contratación el EPMS SAN GIL INPEC, cuenta con los rubros presupuestales, discriminados así:

LOTE 1: COMPRA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA USO GENERAL- Grabado con el impuesto del IVA del 19%.	
Catálogo del Gasto:	A-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. Resolución Número 002706 de fecha 14 de abril de 2026.
Disponibilidad Presupuestal:	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2126 de fecha 2026-05-12, por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$28.806.000,00) MCTE.
LOTE 2: MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES - Grabado con el impuesto del IVA del 19%.	
Catálogo del Gasto:	A-02-01-01-004-004- MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES - Resolución Número 002706 de fecha 14 de abril de 2026.
Disponibilidad Presupuestal:	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2126 de fecha 2026-05-12, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.
LOTE 3. PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS- Grabado con el impuesto del IVA del 19%.	
Catálogo del Gasto:	A-02-02-01-004-002- PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS - Resolución Número 002706 de fecha 14 de abril de 2026.
Disponibilidad Presupuestal:	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2126 de fecha 2026-05-12, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.00,00) MCTE.
LOTE 4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION - Grabado con el impuesto del IVA del 19%.	
Catálogo del Gasto:	A-02-02-02-008-007- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION - Resolución Número 002706 de fecha 14 de abril de 2026.
Disponibilidad Presupuestal:	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2126 de fecha 2026-05-12, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 10.468.678,00) MCTE.
Valor total	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 55.474.678,00) MCTE

2.3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, donde podemos encontrar un sinnúmero de establecimientos de comercio que pueden suministrar este tipo de artículos, que se encuentra ubicados en el sector secundario y pueden ser transformados industrialmente, En cuanto al comercio de los elementos o insumos a comprar en el presente proceso, su mayor comercialización está concentrada en establecimientos de comercio, en toda la jurisdicción del Municipio de San Gil, Bucaramanga y en todo el país, donde podemos resaltar que en los últimos procesos de contratación, los oferentes a las cuales se les ha asignado los procesos de contratación similares están ubicados en la ciudad de Bucaramanga y San Gil, siendo en la mayoría de veces limitados a Mipymes del municipio de San Gil o el departamento de Santander.

Según la indagación realizada en la jurisdicción comercial donde se va ejecutar el contrato, se encontró que en el municipio de San Gil existen empresas o establecimientos de comercio que están en la capacidad económica, logística y comercial de ejecutar en contrato, consultado en la página de contratación estatal SECOP, se encontró de proveedores de la región y el municipio de San Gil, han suplido la necesidad en procesos de contratación similares. También encontramos que dos proveedores del municipio San Gil respondieron positivamente a la solicitud de cotización, lo cual se ingiere que en el municipio de san gil hay potenciales oferentes que pueden presentar ofertas para este proceso.

2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para el caso que nos ocupa, los proveedores personas naturales o jurídicas, no presentan esquemas organizacionales robustos, es decir la mayoría de proveedores de estos servicio son informales, no cuentan con registro en cámara de comercio, no se encuentran vinculados al sistema de seguridad social, y no se encuentran registrados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, es por esto que resulta un poco tedioso encontrar no solo proveedores que cumplan con todos los requisitos para que presenten ofertas en estos procesos de contratación, sino que también es un poco limitado para solicitar cotizaciones, ya que la gran mayoría d proveedores no se encuentran registrados en el SECOP y por esa situación no se pueden presentar en los proceso de contratación, a pesar de prestar servicios de manteamiento de muy buena calidad.

2.5. CONDICIONES TÉCNICAS.

Para realizar **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, contempla la siguiente perspectiva técnica.

Condiciones Técnicas Exigidas.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el oferente debe satisfacer y ofrecer al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil - INPEC:

2.5.1. Oferta técnica.

- a) El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto (ítems por ítems), que deberá contener mínimo la siguiente descripción: i). Descripción del producto, ii). Unidad de medida, iii) marca del producto, tal como lo transcribe el FORMATO 2 ANEXO al proceso de contratación.

Se deberá ofertar la totalidad de los bienes o servicios (ítems) solicitados en los estudios previos y la invitación pública, de lo contrario, la propuesta será rechazada. La oferta técnica deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en los estudios previos y la invitación pública, cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mismo (si se requiere), este será devuelto al contratista para su cambio.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. El Anexo 2, debe estar firmado por el proponente.

2.5.2. condiciones técnicas.

- a) Los artículos a suministrar deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.
- b) Los artículos a suministrar deberán estar libres de averías, roturas de su empaque o golpes que afecten sus embaces o empaques, no podrán ser productos remanufacturados o rebasados.
- c) Las marcas de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
- d) **Idoneidad del personal:** El oferente deberá aportar el respectivo certificado, diploma o tarjeta profesional para acreditar al menos una de las siguientes condiciones: TECNÓLOGO ELECTRO MECÁNICO, TECNÓLOGO MECÁNICO, INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO ELECTROMECÁNICO o INGENIERO MECÁNICO, de la, o las personas que va a realizar los respectivos trabajos de mantenimiento, adicionalmente se deberá aportar uno de los siguientes documentos que acrediten la vinculación laboral o contractualmente con el oferente. I) Copia de las planillas de seguridad social donde se demuestre que está vinculado a la nómina del oferente o como independiente. II) o, copia del contrato suscrito con las personas que van a prestar el servicio. III) o carta de intención de parte de los mismos, donde estos, se comprometen a prestar el servicio en caso que sea adjudicado el contrato a este oferente. Estas personas deberán estar afiliados a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) por lo cual en la etapa contractual se debe presentar el recibo de pago de seguridad social.
- e) **Coordinador de logística y despacho.** El oferente deberá contar con un coordinador de logística y despacho, quien deberá acreditar que cuenta mínimo con un curso o diplomado en gestión logística mínimo de 120 horas. Experiencia general de un (01) año contado a partir de la obtención del título y un (1) año de experiencia específica en control de inventarios. Para acreditar el proponente deberá allegar:
- Hoja de vida
 - Diplomas, acta de grado y/o certificaciones de estudios o cursos y certificaciones de experiencia.
 - Carta de intención en donde manifieste la disponibilidad del personal para el presente proceso.
 - El personal deberá estar vinculado laboralmente al oferente y acreditar tal situación mediante copia del contrato laboral entre la empresa y el personal ofrecido y las planillas de seguridad social de los TRES (03) últimos meses anteriores al cierre del proceso.
- f) **Devolución de productos:** Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación, el número del lote y la fecha expiración o vencimiento este será devuelto al contratista para su cambio inmediato.
- g) **Garantía del servicio y artículos suministrados:** de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del INPEC, el oferente deberá garantizar la calidad de las máquinas suministradas por un mínimo de tiempo de dos (2) años, así como también deberá garantizar la calidad del servicio prestado, mínimo por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- h) **Entrega de artículos o productos contratados:** Para realizar el suministro de estos artículos o insumos contratados, el contratista deberá contar con la disponibilidad de los mismos y la logística para realizar las respectivas entregas en el establecimiento penitenciario dentro del tiempo establecido dentro del contrato.
- i) **Horarios de ingreso al establecimiento y medidas de bioseguridad:** el horario de ingreso al establecimiento a realizar los respectivos mantenimientos, será coordinado con el supervisor del contrato, siempre cumpliendo con todas las medidas de seguridad, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato. Para el ingreso al establecimiento el personal deberá presentar las planillas de afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales, acreditación que será verificada por el supervisor del contrato.

- j) **Facturación por lotes:** el contratista seleccionado deberá realizar la facturación por lotes separados, es decir debe emitir una factura independiente por cada lote, y deberá cargar en la plataforma SECOP II cada factura y sus soportes por separado.
- k) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social:** el contratista deberá entregar junto con cada pedido la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato. Adicionalmente para poder realizar los pagos de las facturas, el proveedor deberá radicar las mismas en la plataforma del ministerio de hacienda y crédito público SIIF y en la plataforma de contratación estatal SECOP II.
- l) **Entrega de pedidos y devolución de artículos:** las entregas de los pedidos deberán ser realizados directamente por el oferente o el personal que el designe, quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social y riesgos laborales, y deberán tener la logística para entregar el pedido y recibir o recoger para su cambio inmediato, los productos rechazados por el supervisor del contrato, en caso que no cumplan con las especificaciones técnicas del contrato, no se reciben entregas parciales, es decir el oferente deberá entregar la totalidad de los artículos contratados.
- m) **Firma de documentos:** el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.
- n) **Garantías:** El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada cargada a la plataforma de contratación SECOP II junto con el recibo de pago oficial.
- o) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II:** El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.
- p) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social:** el contratista deberá entregar cuando preste el servicio la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberán ser cargadas a la plataforma de contratación SECOP II y a la plataforma de facturación electrónico SIIF, este es un requisito para el respectivo pago.
- q) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II:** El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

Relación de los artículos o productos a adquirir, con sus especificaciones técnicas unidad de medida de cada ítem:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA
Lote 1: Este lote está grabado con impuesto del IVA del 19%. A-02-02-008-007-SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (ECEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) BISITEN 447- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO-ESTABLECIMIENTOS DE RELUSION Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026. CDP No. 2126 de fecha 2026-12-05, por valor de \$10.468.678,00.				
1	73152101	Mantenimiento sierra circular. PLACA # 312834	Mantenimiento sierra circular motor de 3HP: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de banda de transmisión de potencia A44, el cual consta de un juego por 2 unidades.	Global
2	73152101	Mantenimiento sierra radial PLACA # 312366	Mantenimiento sierra radial circular: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de banda de transmisión de potencia A43, el cual consta de un juego por 2 unidades	Global
3	73152101	Mantenimiento sierra de mesa PLACA # 268314.	Mantenimiento sierra de mesa de 10 con potencia de 3HP: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de banda de transmisión de potencia A43 el cual consta de un juego por 2 unidades.	Global
4	73152101	Mantenimiento cepilladora PLACA # 267560.	Mantenimiento cepilladora de madera: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de banda de transmisión de potencia juego por B54 (2 unidades) A74(2 unidades) B51 (1 unidad)], incluye el suministro e instalación de juego de cuchillas de 46 centímetros x 3 unidades grado industrial, realizar reparación o fabricación e instalación de tapa protectora.	Global
5	73152101	Mantenimiento de planeadora PLACA # 294812.	Mantenimiento de planeadora de 3 HP: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de correa de transmisión de potencia A60 juego de 2 unidades, suministro e instalación de juego de cuchillas de 31cm x 3 unidades grado industrial, cambio de rodamientos, suministro he instalación de cable de encendido tres hilos encauchetado con su respectiva clavija	Global
6	73152101	Mantenimiento de planeadora PLACA # 267408.	Mantenimiento de planeadora P 31: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de	Global

			correa de transmisión de potencia A64 juego de 2 unidades, suministro e instalación de juego de cuchillas de 31cm x 3 unidades grado industrial.	
7	73152101	Mantenimiento sierra sinfin PLACA # 267541	Mantenimiento sierra sinfin de 2 HAN trifásica: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de correa de transmisión de potencia b68 juego de 2 unidades, incluye el suministro de dos (2) unidades de cinta sierra sinfin para corte de madera de 3,14 metros, suministro e instalación de correa para el volante superior e inferior 3 metros.	Global
8	73152101	Mantenimiento sierra sinfil marca TRUPER PLACA # 294813	Mantenimiento sierra sinfin: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de correa de transmisión de potencia A1295 juego de 2 unidades, incluye el suministro de una (1) unidades de cinta sierra sinfin para corte de madera de 3,45 metros, suministro e instalación de correa para el volante superior e inferior 3 metros.	Global
9	73152101	Mantenimiento torno PLACA # 294811	Mantenimiento torno: mantenimiento preventivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación correa transmisión de potencia B54 1 unidad.	Global
10	73152101	Mantenimiento ruteadora marca PLACA # 329232	Mantenimiento ruteadora marca DEWALT: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste partes eléctricas, incluye cambio de escobillas y rodamientos.	Global
11	73152101	Mantenimiento pulidora marca PLACA # 386080	Mantenimiento pulidor 2200w, mantenimiento preventivo/correctivo, limpieza general, lubricación ajuste partes eléctricas y mecánicas, incluye el cambio de escobillas y rodamientos.	Global
12	73152101	Mantenimiento compresor PLACA # 93174	Mantenimiento compresor de 250 LIBRAS INDUSTRIAL: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, reparacion fugas de aceite, incluye el cambio aceite del compresor 1 unidad, suministro e instalación de filtros de aire 2 unidades, suministro e instalación de correa 17710 dentada 1 unidad.	Global
13	73152101	Mantenimiento lijadora PLACA # 356198	Mantenimiento lijadora tipo roto orbital de 190W de potencia 2400 RPM: mantenimiento preventivo, correctivo y puesta en funcionamiento, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas.	Global
14	73152101	Mantenimiento torno PLACA # 267862	Mantenimiento torno marca jaguar: mantenimiento preventivo, correctivo y puesta en funcionamiento, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro y cambio de condensador para motor del torno 1 unidad, banda de transmisión de potencia A21 1 unidad.	Global
15	73152101	Mantenimiento maquina plana PLACA # 92234	Mantenimiento maquina plana: mantenimiento preventivo/correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación del todo el sistema de tira hilos 1 juego, suministro e instalación de devanador 1 unidad, suministro e instalación de correa 1 unidad, suministro e instalación de caja bobina con 3 bobinas adicionales, suministro e instalación de lámpara led 1 unidad, suministro e instalación de porta conos con sus respectivos amortiguadores de hilos, suministro e instalación de swich 1 unidad, suministro e instalación de cable de fuerza 3 metros.	Global
16	73152101	Mantenimiento maquina plana PLACA # 386078	Mantenimiento maquina plana marca: mantenimiento preventivo/correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación barra de la aguja, suministro e instalación del pie, suministro e instalación de la tapa de la porta bobina, suministro de 3 carretes y un porta bobina, suministro e instalación de correa 1 unidad, suministro e instalación de lámpara led 1 unidad, suministro e instalación de porta conos con sus respectivos amortiguadores de hilos, suministro e instalación de swich 1 unidad, suministro e instalación de cable de fuerza 3 metros.	Global
17	73152101	Mantenimiento máquina poste de 1 aguja. PLACA # 386076	Mantenimiento máquina poste de 1 aguja, mm (modificable), puede trabajar con guías aéreas y guías pisa cueros, especial para calzado y marroquinería, largo de puntada máxima 0,5 cm, doble pespunte y pie rodante, altura del prensatela 7-13 milímetros, tipo de aguja: de x 17 (#19-#22), dos ganchos verticales pequeños, lubricación por goteo manual, altura del poste 33.4 milímetros, palanca de remate, velocidad 2000 ppm, motor de 1725 incluye mueble, motor, lámpara tipo led, 10 tira hilos, 1 paño de agujas por 10 unidades, 1 correa y entrega técnica.	Global
18	73152101	Mantenimiento máquina plana de 1 aguja. PLACA # 447880	Mantenimiento máquina plana de 1 aguja, con remate, gancho pequeño vertical, velocidad 4500 p.p.m, motor de 3450 r.p.m, largo de puntada 0,5 cm máxima, se pueden adaptar accesorios como pie rodante, tipo de aguja: db x 1 (#70 - #90), lubricación automática, transporte sencillo (dientes), con palanca de remate incluye mueble, motor, lámpara tipo led, 10 tira hilos, 1 paño de agujas por 10 unidades, 1 correa y entrega técnica.	Global
19	73152101	Mantenimiento sierra sinfin marca EINHELL PLACA # 329231	Mantenimiento sierra sinfin: mantenimiento preventivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye suministro e instalación de correa de transmisión, suministro de cinta sierra sinfin para corte de madera de máximo 2.25 metros y mínimo 2.21 metros, suministro e instalación de correa para el volante superior e inferior 2 metros.	Global
20	73152101	Mantenimiento taladro de árbol PLACA # 294824	Mantenimiento taladro de árbol, mantenimiento general preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajustes de partes eléctricas, cambio de rodamientos, cambio correas # A43 por 2 unidades y cambio e instalación resorte de retorno	Global
VALOR TOTAL LOTE 1.				
ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA
LOTE 2: Este lote está grabado con el impuesto del IVA del 19%. A-02-01-01-004-004-MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES- BISITEN 425- ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES -USO ESPECIFICO-POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS – (\$15.000.000). -M/TE Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026. CDP No. 2126 de fecha 2026-12-05, por valor de \$ 15.000.000, 00.				
1	23121614	Maquina collarin	Suministro de maquina collarin mecatrónico V1, con guías para su funcionamiento, incluye la respectiva mesa o base para su instalación y puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo. Puntada cadeneta tipo collarin y recubridor superior - gama media, tipo de aguja: B63, panel multifunción integrado, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, posicionador de aguja Luz led original integrada motor direct drive incorporado de 550w, Mueble original contramarcado (tabla y estante)	UND

2	23121614	Maquina fileteadora	Suministro maquina fileteadora, corta hilo mecatronica-5 hilos, con guías para su funcionamiento, incluye la respectiva mesa o base para su instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo.	UND
3	23121614	Máquina de codo	Suministro de máquina de codo doble transporte, gancho grande, con sus guías, incluye la respectiva mesa o base para su instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo.	UND
4	43212105	impresora para sublimación	Suministro impresor para sublimación L1800, fotográfica de inyección de tinta formato A3+, con tintas de seis colores, adaptada con tintas y perfiles de color para sublimación. Debe incluir el llenado de tintas de los seis colores para sublimación, incluye la respectiva instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo.	UND
5	52141603	Plancha	Suministro de plancha de vapor, dos salidas de vapor, 250 mililitros, 1.9 kilogramos, control de temperatura manual	UND
VALOR TOTAL LOTE 2				
ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA
Lote 3: Este lote está grabado del impuesto del IVA del 19%. A-02-01-01-004-003-MAQUINARIA PARA USO GENERAL- BISITEN 424- ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES -USO GENERAL, Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026.CDP No. 1726 de fecha 2026-02-16, por valor de \$28.806.000, 00.				
1	23101509	Lijadora de banda para carpintería	Lijadora de banda para carpintería, con una potencia nominal de entrada de 900W, a 110 voltios, con regulación de velocidad, capaz de alcanzar una velocidad de la banda de 210-440 metros por minuto. El diseño ergonómico de esta lijadora proporciona un agarre cómodo y seguro. La banda de lijado se puede ajustar fácilmente a diferentes ángulos, la lijadora cuenta con una bolsa recolectora de polvo que ayuda a mantener la superficie de trabajo limpia y libre de residuos de lijado, el interruptor de bloqueo evita que la lijadora se encienda accidentalmente y ayuda a garantizar la seguridad del usuario.	UND
2	43211507	Computador	Computador compatible para plancha de sublimación, Intel Core 7, tarjeta gráfica de mínimo 1 GB, SSD-1 TB, con memoria RAM 8 GB, pantalla mínimo de 22 pulgadas, incluye librería de Adobe Creative Cloud Pro y software para la impresora Epson L1800, con las respectivas licencias de OFFICE LTSC 2024 REGISTRADA EN TENANT A NOMBRE DEL INPEC y licencia WINDOWS 11PRO, incluye la respectiva instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo.	UND
3	27111515	Taladro Inalámbrico Percutor 1/2 20V	Taladro Inalámbrico Percutor 1/2 20V, con batería de 2.0 Ah, motor sin escobillas, mandril de ajuste rápido, interruptor de velocidad variable, diseño compacto y ligero, con Luz LED, voltaje: 20 V, velocidad: 0-500 / 0-1750 RPM, Par de torsión: 65 Nm, Mandril: 13 mm, capacidad: Madera (25 mm) Metal (13 mm) Hormigon (6,5 mm), impactos por minuto: 0-8500 / 0-29750 IPM, incluye: batería DCB203 20V MÁX (2.0Ah), cargador DCB107 y bolsa.	UND
4	27112153	Engrapadora neumática	Engrapadora neumática para tapicería, color azul, capacidad de 100 grapas, para superficies de manera o plástico, de 5.08 centímetros de ancho, 22.86 centímetros de largo, 22.86 centímetros de largo y 2 kilogramos de peso, presión mínima de operación de 70 PSI.	UND
5	27112019	Motosierra	Motosierra con motor a gasolina, color naranja y banco, peso 4.6 kilogramos, potencia 2.72 hp, largo de la espada 50 centímetros, cilindrada 40.2 cc.	UND
6	27131615	Compresor industrial	Compresor industrial vertical, capacidad mínima 100 Libras 1 Hp, a 110 voltios.	UND
7	23271420	Equipo de soldadura	Equipo de soldadura inversor, voltaje de entrada 110V / 220V, frecuencia: 50 / 60 Hz, voltaje en vacío: 94V, rango de regulación 10 /200 Amp, tipos de electrodo: 6013, 7018, 6011, 6010 INOX(SS), fundición estándares, materiales a Trabajar: fundición, aluminio, anti desgaste, aleaciones, acero al carbono. Puede soldar hasta 1/8" en electrodos revestidos, turbo ventilación SI7200XP (200A a 110V) potencia real. Incluye conjunto de pinza de masa, conjunto de pinza porta electrodo.	UND
8	27111559	Tronzadora de metales	Tronzadora de metales 14 2200w Industrial color gris, frecuencia: 60 Hz, voltaje: 110V, potencia de 2.2 kW, diámetro del disco de 14 pulgadas, con escobillas, peso 14 kilogramos.	UND
9	40101604	Ventilador de pared	Ventilador de pared, motor de 90 watts, función Eco Fresh, 4 Velocidades, tamaño de las aspas de 18 pulgadas, alámbrico, incluye control remoto.	UND
VALOR TOTAL LOTE 3.				
Lote 4: Este lote está grabado del impuesto del IVA del 19%. A -02-02-01-004-002-PRODUCTOS METALICOS, ELABORADOS "ECEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS" -- BISITEN 441- OTROS PRODUCTOS METALICOS, ELABORADOS-FONDO DE MAQUINARIA -POR UN VALOR DE UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.200.000)- Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026				
1	27112803	Juego de gurbias	Juego de gurbias para carpintería calibre 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, forma de la punta plana y mango de madera redondo.	JUEGO
2	27112803	Juego de sesgos	Juego de sesgos para carpintería calibre 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.	JUEGO
3	27112838	Disco para cierra para corte de madera	Disco para cierra para corte de madera, de carbono de alta duración de 14 pulgadas de diámetro x 40 dientes, diámetro central 25 milímetros.	UND
4	23121612	Juego de agujas	Juego de agujas x 10 unidades, para máquina de coser cubo delgado # 110	JUEGO
5	23121612	Juego de agujas	Juego de agujas x 10 unidades, para máquina de coser cubo grueso # 100	JUEGO
6	23121615	Soporte	Soporte en forma de árbol para hilos de máquina de cocer	UND
VALOR TOTAL LOTE 4.				
VALOR TOTAL PROMEDIO				

2.6. VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

La respectiva necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, para la vigencia del año 2026, según Resolución No. 002706 del 14 de abril de 2026, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de los Establecimientos de reclusión a nivel nacional relacionados con la asignación de recursos para la LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC, ha asignado recursos para que se satisfaga dicha necesidad.

seic.gov.co/CD/Busines/Int/Anual/View?id=814951

Home

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

Ver plan anual de adquisiciones

<

- s) **Coordinador de logística y despacho.** El oferente deberá contar con un coordinador de logística y despacho, quien deberá acreditar que cuenta mínimo con un curso o diplomado en gestión logística mínimo de 120 horas. Experiencia general de un (01) año contado a partir de la obtención del título y un (1) año de experiencia específica en control de inventarios. Para acreditar el proponente deberá allegar:
- Hoja de vida
 - Diplomas, acta de grado y/o certificaciones de estudios o cursos y certificaciones de experiencia.
 - Carta de intención en donde manifieste la disponibilidad del personal para el presente proceso.
 - El personal deberá estar vinculado laboralmente al oferente y acreditar tal situación mediante copia del contrato laboral entre la empresa y el personal ofrecido y las planillas de seguridad social de los TRES (03) últimos meses anteriores al cierre del proceso.
- d) **Devolución de productos:** Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación, el número del lote y la fecha expiración o vencimiento este será devuelto al contratista para su cambio inmediato.
- e) **Garantía del servicio y artículos suministrados:** de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del INPEC, el oferente deberá garantizar la calidad de las maquinas suministradas por un mínimo de tiempo de dos (2) años, así como también deberá garantizar la calidad del servicio prestado, mínimo por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- f) **Entrega de artículos o productos contratados:** Para realizar el suministro de estos artículos o insumos contratados, el contratista deberá contar con la disponibilidad de los mismos y la logística para realizar las respectivas entregas en el establecimiento penitenciario dentro del tiempo establecido dentro del contrato.
- g) **Horarios de ingreso al establecimiento y medidas de bioseguridad:** el horario de ingreso al establecimiento a realizar los respectivos mantenimientos, será coordinado con el supervisor del contrato, siempre cumpliendo con todas las medidas de seguridad, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato. Para el ingreso al establecimiento el personal deberá presentar las planillas de afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales, acreditación que será verificada por el supervisor del contrato.
- h) **Facturación por lotes:** el contratista seleccionado deberá realizar la facturación por lotes separados, es decir debe emitir una factura independiente por cada lote, y deberá cargar en la plataforma SECOP II cada factura y sus soportes por separado.
- i) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social:** el contratista deberá entregar junto con cada pedido la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato. Adicionalmente para poder realizar los pagos de las facturas, el proveedor deberá radicar las mismas en la plataforma del ministerio de hacienda y crédito público SIIF y en la plataforma de contratación estatal SECOP II.
- j) **Entrega de pedidos y devolución de artículos:** las entregas de los pedidos deberán ser realizados directamente por el oferente o el personal que el designe, quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social y riesgos laborales, y deberán tener la logística para entregar el pedido y recibir o recoger para su cambio inmediato, los productos rechazados por el supervisor del contrato, en caso que no cumplan con las especificaciones técnicas del contrato, no se reciben entregas parciales, es decir el oferente deberá entregar la totalidad de los artículos contratados.
- k) **Firma de documentos:** el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.
- l) **Garantías:** El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada cargada a la plataforma de contratación SECOP II junto con el recibo de pago oficial.
- m) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II:** El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.
- n) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social:** el contratista deberá entregar cuando preste el servicio la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberán ser cargadas a la plataforma de contratación SECOP II y a la plataforma de facturación electrónico SIIF, este es un requisito para el respectivo pago.

- o) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II:** El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

3.3. **ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJUTARLOS.**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Calidad de bienes a Suministrar	Los artículos o productos a suministrar deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas. Cada artículo debe contener su empaque individual, donde deberá relacionar su marca, código de barras, para aquellos que lo requieran.
B. Garantías del Suministro	Garantizar que el suministro de los artículos sea de buena calidad, y estarán cubiertas con pólizas de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes.
C. Entrega del pedido.	Solo se podrán realizar entregas de lunes a viernes de ocho (8.00) de la mañana a once (11.00) de la mañana.
D. Condiciones técnicas.	El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica cada una de las condiciones técnicas de cada producto ofrecido y su unidad de medida, las cuales deberán ser iguales a las solicitadas por la entidad, so pena que la oferta sea rechazada.
E. plazo de ejecución	El contrato tendrá una ejecución de veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, o hasta agotar el valor del contrato.

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la plantilla correspondiente a la oferta económica, donde deberá relacionar el valor unitario de cada ítem, este valor unitario no deberá ser superior a valor promedio individual de cada ítem, obtenido en el estudio de mercado del presente estudio y la invitación pública, de ser superior al valor promedio individual, esta oferta será rechazado por la junta evaluadora.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

El personal empleado por el contratista para ejecutar el contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

4. **MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para este proceso de contratación será la autorizada por el comité de contratación del establecimiento penitenciario y el concepto jurídico de viabilidad emitido por la oficina jurídica del establecimiento, el cual forma parte integral del presente estudio, lo establecido en el numeral 2.3 del presente estudio, y con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, igualmente deben tenerse en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con el concepto jurídico de viabilidad emitido por la oficina jurídica del establecimiento, los cuales se relacionan a continuación:

Concepto jurídico.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con el concepto jurídico de viabilidad emitido por la oficina jurídica del establecimiento, los cuales se relacionan a continuación:

- Concepto jurídico con radicado No. 2026IE0142217 de fecha 09-07-2026.

Estos conceptos forman parte integral del presente estudio, en el cual indica que la modalidad de contratación a aplicar es de "mínima cuantía", debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Autorización comité de contratación -Resolución 006812 del 26 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 006812 del 26 de julio de 2023, y atendiendo que dentro de las funciones del COMITÉ DE CONTRATACION del establecimiento penitenciario, se encuentra entre otras; asesorar, recomendar, orientar en la toma de decisiones de aspectos administrativos, legales, presupuestales, contables o financieros para la gestión contractual, que apoye a la Dirección General del INPEC., a sus delegados o quien tenga la función de ordenación del gasto y pago de la actividad contractual, y que según reunión realizada el día 09 de julio de 2026 mediante Acta No. 654, los integrantes del comité con voz y voto, autorizaron realizar la contratación para LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS

ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC, bajo la modalidad de mínima cuantía, a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitar el proceso de contratación a mipymes, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

FUNDAMENTO LEGAL: EL MANDATO DE LA LEY DE EMPRENDIMIENTO: El proceso se rige por la Ley 2069 de 2020 (Artículos 31, 32 y 34), la cual constituye un mandato legal para que las entidades estatales adopten "medidas afirmativas" que incentiven el emprendimiento. Esta ley supera la visión tradicional de la selección objetiva puramente económica, permitiendo la inclusión de criterios de proximidad para fortalecer el tejido empresarial regional.

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA: DECRETO 1860 DE 2021: De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, se faculta a las entidades para limitar los procesos a MiPymes. El Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad de San Gil opta por la limitación de carácter municipal, fundamentado en que el Criterio de Proximidad (Art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082) es una herramienta legítima para:

- Minimizar riesgos logísticos en la ejecución de la compraventa.
- Garantizar la inmediatez en el suministro de bienes debido a la ubicación del domicilio principal en San Gil.
- Cumplir con el deber de fomento económico local establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

DOCTRINA VIGENTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE): La Agencia Nacional de Contratación Pública, en sus conceptos C-177 de 2022 y C-643 de 2021, ha determinado que: "Las entidades estatales tienen la potestad discrecional, pero motivada, de definir el alcance territorial de la convocatoria limitada. Si la entidad identifica que existe pluralidad de oferentes (mínimo 2) en el nivel municipal, la limitación a dicho nivel es plenamente válida y preferente sobre la limitación nacional, pues cumple con el fin específico de la Ley 2069 de promover el desarrollo en el territorio de influencia de la Entidad".

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y ACCIÓN AFIRMATIVA (SENTENCIA C-127 DE 2023): Según la Corte Constitucional, la discriminación positiva en favor de las empresas locales es constitucionalmente legítima siempre que busque la equidad. En este caso, el INPEC - EPMS San Gil justifica la medida no como una exclusión arbitraria, sino como una Acción Afirmativa necesaria para compensar las barreras de entrada que enfrentan los pequeños comerciantes de San Gil frente a grandes distribuidores nacionales, protegiendo así el empleo local y la sostenibilidad financiera del municipio.

CONCLUSIÓN DE LA ENTIDAD: Por lo expuesto, en el evento en que concurren solicitudes de limitación en los niveles nacional, departamental y municipal, la entidad priorizará la aplicación de la limitación en el nivel municipal, específicamente para el municipio de San Gil, en atención al principio de territorialidad y a la necesidad de atender de manera directa y eficiente las situaciones particulares del ámbito local. No obstante, en caso de no existir solicitudes de limitación a nivel municipal, o cuando estas no resulten procedentes conforme al análisis técnico y jurídico correspondiente, la entidad procederá a revisar las solicitudes presentadas en el nivel departamental. Finalmente, y únicamente de manera subsidiaria, se analizarán las solicitudes de limitación de alcance nacional, garantizando en todo momento un ejercicio ordenado, progresivo y coherente de la competencia institucional, así como el uso racional de los recursos y la debida atención a las necesidades del territorio.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para realizar **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
(F) Servicios	73000000 Servicio de producción industrial y manufactura	73150000 Servicio de apoyo a la fabricación	73152100 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de nano factura	73152101 Servicio de mantenimiento de equipo industrial
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23120000 Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	23121600 Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	23121614 Máquinas de coser
(E) Productos de uso final	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de computador	43212105 Impresoras láser
	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrodomésticos de consumo	52140000 Aparatos electrodomésticos	52141600 Lavadoras y suministros de uso doméstico	52141603 Planchas de ropa para uso doméstico
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23100000 Maquinaria para procesamiento de materias primas	23101500 Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	23101509 Lijadoras
(E) Productos de uso final	(43000000) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(43210000) Equipo informático y accesorios	(43211500) Computadores	(43211507) Computadores de escritorio
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000 Herramientas de mano	27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111515 Taladro de mano

			27112100 Herramientas de fijación y sujeción	27112153 Engrapadora de banda
			27112000 Herramientas manuales de jardinería, Agricultura y forestación	27112019 Sierra podadora
			27130000 Maquina y equipo neumático	27131600 Accesorios de aire y conectores
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23270000 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	23271400 Maquinas soldadoras	23271420 Soldadura de cordón
	27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000 Herramientas de mano	27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111559 Sierra para metales
(E) Componentes y suministros	40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción ventilación y circulación de aire	40101600 Circulación de aire piezas y accesorios	40101604 Ventiladores
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000 Herramientas de mano	27112800 Conexiones de herramientas y accesorios	27112803 Fresadoras con mango
				27112838 Disco de corte
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23120000 Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	23121600 Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	23121612 Agujas para máquina de coser
				23121615 Mesas para cortar telas

5. CONCEPTO FINANCIERO.

PROCESO	Grabado con IVA (19%)	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC	Este proceso está grabado o excluido del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y según certificación de exclusión de impuesto del valor agregado IVA, de fecha 13 de enero de 2026, MJD-CER26-0000373-10000 para la vigencia fiscal 2026, emitido por el ministro de Justicia y del Derecho ANDRÉS IDÁRRAGA FRANCO. Tal como se muestra a continuación.	RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se le aplicara retención en la fuente OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS) del 2.5% para declarantes y del 3.5% para no declarantes. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: se le aplicara retención en la fuente por IVA del 15% del valor del IVA. RETENCIÓN EN LA FUENTE por industria y comercio 6 x 1000 (para el Municipio de San Gil Santander).

Adicionalmente existe los conceptos financieros, emitidos por el profesional encargado del área financiera del establecimiento penitenciario, estos conceptos financieros forman parte integral del presente estudio, tal como se muestra a continuación;

- Conceto financiero con radicado No. 2026IE0107826 de fecha 22-06-2026.



415 – EPMS SANGIL (014)
San Gil, 22 de Mayo de 2026
Señor:
ELKIN SERAFIN CALA SARMIENTO.
Responsable de área de talleres del EPMS San Gil
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad

INPEC 27 Cu 2026 16 21
Al Contador General del Estado
CALLE 12, BOGOTÁ, COLOMBIA
2026IE0107826

Asunto: Concepto financiero, respuesta a oficio de fecha 13 de Mayo de 2026. Radicado GESDOC: 2026IE0101493.
Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para ejecutar el concepto: **COMPRA DE MATERIALES AREA OCUPACIONALES, MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA AREAS OCUPACIONALES PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION, PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DEL EPMS SAN GIL;**
Rubros: **A-02-01-01-004-003 REC 26 BSITEM 424** – Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales - uso general. Por valor de **\$28.806.000**, m/cte **A-02-01-01-004-004 REC 26 BSITEM 425** – Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas ocupacionales – uso específico. Por valor de **\$15.000.000** m/cte. **A-02-02-01-004-002 REC 26 BSITEM 441** – Otros productos metálicos, elaborados - fondo de maquinaria. Por valor de **\$1.200.000** m/cte. **A-02-02-02-008-007 REC 26 BSITEM 447** – Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo- establecimientos de reclusión. Por valor de **\$10.468.678** m/cte. Presupuesto total de **\$55.474.678,00**. Recursos de la nación asignados mediante la resolución No. 002706 del 14 de Abril de 2026.

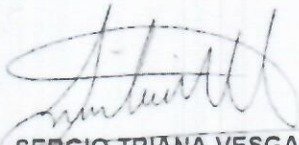
RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-01-01-004-003 REC 26 BSITEM 424 – Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales - uso general. COMPRA DE MATERIALES AREA OCUPACIONALES, MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA AREAS OCUPACIONALES PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION, PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DEL EPMS SAN GIL - Presupuesto de \$28.806.000,00	GRAVADO CON IVA. "En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000," y de acuerdo con el certificado No.MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho (e).	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores) La cual se descontará después de un valor de \$524.000 y será del 2.5% (declarantes de renta) y 3.5% (no declarantes renta) RETENCION EN LA FUENTE POR IVA, 15% se descontará sobre el valor del IVA RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO 6 x 1000 (para el municipio de San Gil, Santander). La cual se

		descontará después de un valor de \$ 1.414.098.
A-02-01-01-004-004 REC 26 BSITEM 425 – Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas ocupacionales – uso específico. COMPRA DE MATERIALES AREA OCUPACIONALES, MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA AREAS OCUPACIONALES PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION, PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DEL EPMS SAN GIL - Presupuesto de \$15.000.000	GRAVADO CON IVA. "En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo con el certificado No.MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho (e).	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores) La cual se descontará después de un valor de \$524.000 y será del 2.5% (declarantes de renta) y 3.5% (no declarantes renta) RETENCION EN LA FUENTE POR IVA. 15% se descontará sobre el valor del IVA. RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO 6 x 1000 (para el municipio de San Gil, Santander), La cual se descontará después de un valor de \$ 1.414.098.
A-02-02-01-004-002 REC 26 BSITEM 441 – Otros productos metálicos, elaborados - fondo de maquinaria. COMPRA DE MATERIALES AREA OCUPACIONALES, MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA AREAS OCUPACIONALES PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION, PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DEL EPMS SAN GIL - Presupuesto de \$1.200.000	GRAVADO CON IVA. "En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo con el certificado No.MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho (e).	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores) La cual se descontará después de un valor de \$524.000 y será del 2.5% (declarantes de renta) y 3.5% (no declarantes renta) RETENCION EN LA FUENTE POR IVA. 15% se descontará sobre el valor del IVA. RETENCION EN LA

		(para el municipio de San Gil, Santander), La cual se descontará después de un valor de \$ 1.414.098.
A-02-02-02-008-007 REC 26 BSITEM 447 - Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo-establecimientos de reclusión. COMPRA DE MATERIALES AREA OCUPACIONALES, MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA AREAS OCUPACIONALES PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION, PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DEL EPMS SAN GIL - Presupuesto de \$10.468.678 Presupuesto total de \$55.474,678,00.	GRAVADO CON IVA. "En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo con el certificado No MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de Enero del 2026 por el ministro de justicia y del derecho (e).	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autorretenedores) La cual se descontará después de un valor de \$524.000 y será del 2.5% (declarantes de renta) y 3.5% (no declarantes renta) RETENCION EN LA FUENTE POR IVA. 15% se descontará sobre el valor del IVA. RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO 6 x 1000 (para el municipio de San Gil, Santander), La cual se descontará después de un valor de \$ 1.414.098.

Nota: Se debe solicitar al proveedor – contratista dos facturas, a saber: Una (1) que corresponda únicamente a bienes de consumo y una (1) que corresponda a bienes devolutivos, según sea el caso.

Atentamente,


SERGIO TRIANA VESGA
Profesional Universitario

Elaborado por: Sergio Triana Vesga /Profesional Universitario/ Gestión Corporativa San Gil
Fecha de elaboración 22-05-2026
Archivo: C:\Users\Documents\EPMSC SAN GIL INPEC 2026\CONCEPTOS FINANCIEROS

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Como parte de los documentos técnicos, el proponente debe demostrar que ha ejecutado con entidades públicas o privadas en los últimos diez (10) años, en máximo cinco (5) contratos del mismo o similar objeto contractual, por un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para este proceso. Este requisito se deberá cumplir para cada lote, en caso que el proceso este estructurado por lotes.

Solo se aceptará como experiencia específica, cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Copia de la respectiva acta de recibo a satisfacción de la entidad contratante.
- b. Copia del acta de liquidación del contrato.

- c. Certificación expedida por la entidad contratante, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del Contrato.
 - Nombre del Contratista.
 - Nombre del contratante.
 - Valor del Contrato.
 - Fecha del inicio del contrato.
 - Fecha de suscripción del Acta recibo a satisfacción del contrato.
 - Número de teléfono de contacto de la entidad contratante.
 - Deberá estar debidamente firmada.

Se aclara que la presentación del contrato, o comunicación de aceptación de la oferta, no es prueba suficiente para demostrar que el mismo fue ejecutado, por lo cual el solo contrato no se podrá validar como experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO.

7.1. Análisis del sector- decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMS SAN GIL procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMS SAN GIL ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMS SAN GIL.

7.2. PERSPECTIVA LEGAL.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.3. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA.

a. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para realizar **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC**, se realizó la solicitud de cotizaciones a seis (6) proveedores, donde se indicó claramente las especificaciones y componentes de los servicios a contratar, los cuales los tres respondieron positivamente.

Los servicios que se pretenden satisfacer con este proceso de contratación, los posibles oferentes se encuentran ubicados en la jurisdicción del municipio de san gil, sin embargo encontramos que la gran mayoría de talleres no cuentan con la suscripción en la plataforma de contratación estatal SECOP II, adicionalmente la gran mayoría de proveedores no cotizan a seguridad social, lo que limita un poco la presentación de oferentes del municipio de san gil, sin embargo en años anteriores los proveedores a los cuales se les ha adjudicado el contrato han sido de la ciudad de Bucaramanga, quienes tienen sedes o talleres que les prestan el servicio en el municipio de San Gil.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMS SAN GIL ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron servicios por el EPMS SAN GIL en oportunidades anteriores de

modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

c. HISTORICO DE LA ENTIDAD.

En los últimos tres (03) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil-INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	EPMS SAN GIL	MC-415-011-2024	MINIMA CUANTIA	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	\$15.593.000.00	SECOP II
2024	EPMS SAN GIL	MC-415-013-2024	MINIMA CUANTIA	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	\$3.170.000.00	SECOP II

Como se puede evidenciar el establecimiento penitenciario en los últimos años ha venido satisfaciendo dicha necesidad a través de un proceso de contratación publicado en la plataforma de contratación estatal SECOP II, a su vez comité de contratación recomendaron y autorizaron satisfacer la necesidad bajo la modalidad de mínima cuantía, a través de un proceso contractual en la plataforma de contratación estatal SECOP II, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, buscando siempre la participación de diferentes oferentes que puedan satisfacer la necesidad de la entidad.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONIQUIRA-INPEC	Número del proceso MANTENIMIENTO DEL HORNO	MINIMA CUANTIA SECOP II	construyendo el futuro GH	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DEL HORNO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD MONIQUIRA	\$ 1 600.000 COP	SECOP II
2026	ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 010 DE 2026 MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS	MINIMA CUANTIA	GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS	SUMINISTRO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REPUESTOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	\$ 9.964.625 COP	SECOP II
2026	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	FRR No.007 DE 2025 - SUMINISTRO AIRES ACONDICIONAD	MINIMA CUANTIA	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN SITIO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUILA Y LAS SEDES EN LAS QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA RNEC CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	\$ 64.034.500 COP	SECOP II

Vemos que las diferentes entidades públicas han satisfecho necesidades similares, a través de contratos donde han realizado el mantenimiento de maquinaria y el suministro de la misma, en un solo proceso contrafactual, ya que se encontró que los

proveedores que realizan el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria en su gran mayoría también realizan el suministro e instalación de maquinaria.

8.3 ANALISIS DE MERCADO Y VALOR PROMEDIO.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a seis (6) proveedores, de los cuales respondieron positivamente los siguientes:

No.	Nombre del proveedor	Dirección	Radicado GESDOC	Contesto positivamente
1	POLIMALLAS	Número de teléfono: 3187414713 Correo electrónico: licitacionespolymallas@gmail.com	2026EE0161328 de fecha 24-06-2026	SI
2	GRAN FERRETERIA	Número de teléfono: 31 58234303312779657 Correo electrónico: licitacionesgranfersas@hotmail.com	2026EE0161321 de fecha 24-06-2026	SI
3	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	Dirección: calle 62 62 # 17F-14 Número de teléfono: 3174234651 Correo electrónico: licitaciones@chdecolombia.com	2026EE0161311 de fecha 24-06-2026	SI
4	FRANK RICARDO VARGAS GALVIS	Frank.vargas@believeout.com BUCARAMANGA	2026EE0161342 de fecha 24-06-2026	NO
5	DEVELOPERS SAS	Teléfono: 3165142747 Email: ladministracion@desolsafety.com	2026EE0161315 de fecha 24-06-2026	NO
6	CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ R/L. MELAN SERVICES SAS NIT. 901.275.139-3,	Dirección: Calle 15B # 127 - 68 Interior 17 Municipio: Bogotá D.C. Teléfono: 2644449 - 3503956955 - 3229183735 Email: carlos.mendez@melanservices.com	2026EE0161337 de fecha 24-06-2026	NO

El responsable de oficina gestora del presente proceso de contratación, deja constancia, que se solicitó cotización a seis (6) proveedores, de las cuales tres (3) contestaron positivamente.

Teniendo en cuenta que dos de los tres (3) proveedores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL EPMS SAN GIL INPEC.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y que las cotizaciones son similares entre una y otra se evidencian en el siguiente cuadro así:

8.3.1. VALORES PROMEDIO UNITARIOS.

Se aclara que los valores unitarios acá relacionados, unos lotes contemplan en impuesto del IVA del 19%, y otros son exentos de dicho impuesto, teniendo en cuenta que la certificación de exclusión de impuesto del valor agregado IVA, de fecha 13 de enero de 2026, MJD-CER26-0000373-10000 para la vigencia fiscal 2026, emitido por el ministro de Justicia y del Derecho ANDRÉS IDÁRRAGA FRANCO, no excluyo de dicho impuesto, a los rubros y BSITEM con los cuales de financia el presente proceso de contratación.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	COTIZACION 1 POLYMALLAS INDUSTRIALES	COTIZACION 2 GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	COTIZACION 3 CENTRAL DE HERRAMIENTAS	V/PROMEDIO
Lote 1: Este lote está grabado con impuesto del IVA del 19%. A-02-02-02-008-007-SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (ECEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) BISITEN 447- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO- ESTABLECIMIENTOS DE RELUSION Según RESOLUCION-								

N°002706 - 14 DE ABRIL 2026. CDP No. 2126 de fecha 2026-12-05, por valor de \$10.468.678,00.								
1	73152101	Mantenimiento sierra circular: PLACA # 312834	Mantenimiento sierra circular motor de 3HP: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de banda de transmisión de potencia A44, el cual consta de un juego por 2 unidades.	Global	\$ 843,734.00	\$ 709,020.00	\$ 803,250.00	\$ 785,335.00
2	73152101	Mantenimiento sierra radial PLACA # 312366	Mantenimiento sierra radial circular: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de banda de transmisión de potencia A43, el cual consta de un juego por 2 unidades.	Global	\$ 843,734.00	\$ 709,020.00	\$ 803,250.00	\$ 785,335.00
3	73152101	Mantenimiento sierra de mesa PLACA # 268314.	Mantenimiento sierra de mesa de 10 con potencia de 3HP: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de banda de transmisión de potencia A43 el cual consta de un juego por 2 unidades.	Global	\$ 843,734.00	\$ 709,020.00	\$ 803,250.00	\$ 785,335.00
4	73152101	Mantenimiento cepilladora PLACA # 267560.	Mantenimiento cepilladora de madera: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de banda de transmisión de potencia juego por B54 (2 unidades) A74(2 unidades) B51 (1 unidad)], incluye el suministro e instalación de juego de cuchillas de 46 centímetros x 3 unidades grado industrial, realizar reparación o fabricación e instalación de tapa protectora.	Global	\$ 796,860.00	\$ 669,630.00	\$ 773,500.00	\$ 746,663.00
5	73152101	Mantenimiento de planeadora PLACA # 294812.	Mantenimiento de planeadora de 3 HP: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de correa de transmisión de potencia A60 juego de 2 unidades, suministro e instalación de juego de cuchillas de 31cm x 3 unidades grado industrial, cambio de rodamientos, suministro he instalación de cable de encendido tres hilos encauchetado con su respectiva clavija	Global	\$ 866,755.00	\$ 728,365.00	\$ 892,500.00	\$ 829,207.00
6	73152101	Mantenimiento de planeadora PLAC A # 267408.	Mantenimiento de planeadora P 31: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas	Global	\$ 866,755.00	\$ 728,365.00	\$ 892,500.00	\$ 829,207.00

			y mecánicas, incluye el suministro e instalación de correa de transmisión de potencia A64 juego de 2 unidades, suministro e instalación de juego de cuchillas de 31cm x 3 unidades grado industrial.					
7	73152101	Mantenimiento sierra sinfil marca TRUPER. PLACA # 294813	Mantenimiento sierra sinfin: mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación de correa de transmisión de potencia A1295 juego de 2 unidades, incluye el suministro de una (1) unidades de cinta sierra sinfin para corte de madera de 3,45 metros, suministro e instalación de correa para el volante superior e inferior 3 metros.	Global	\$ 761,344.00	\$ 639,785.00	\$ 731,850.00	\$ 710,993.00
8	73152101	Mantenimiento torno PLACA # 294811	Mantenimiento torno: mantenimiento preventivo, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro e instalación correa transmisión de potencia B54 1 unidad.	Global	\$ 643,738.00	\$ 540,956.00	\$ 618,800.00	\$ 601,165.00
9	73152101	Mantenimiento ruteadora marca PLACA # 329232	Mantenimiento ruteadora marca DEWALT: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste partes eléctricas, incluye cambio de escobillas y rodamientos.	Global	\$ 245,188.00	\$ 206,040.00	\$ 238,000.00	\$ 229,743.00
10	73152101	Mantenimiento pulidora marca PLACA # 386080	Mantenimiento pulidor 2200W, mantenimiento preventivo/correctivo, limpieza general, lubricación ajuste partes eléctricas y mecánicas, incluye el cambio de escobillas y rodamientos.	Global	\$ 276,437.00	\$ 232,300.00	\$ 261,800.00	\$ 256,846.00
11	73152101	Mantenimiento compresor PLACA # 93174	Mantenimiento compresor de 250 LIBRAS INDUSTRIAL: mantenimiento preventivo y correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, reparación fugas de aceite, incluye el cambio aceite del compresor 1 unidad, suministro e instalación de filtros de aire 2 unidades, suministro e instalación de correa 17710 dentada 1 unidad.	Global	\$ 557,081.00	\$ 468,135.00	\$ 535,500.00	\$ 520,239.00
12	73152101	Mantenimiento torno PLACA # 267862	Mantenimiento torno marca jaguar: mantenimiento preventivo, correctivo y puesta en funcionamiento, limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, incluye el suministro y cambio de condensador para motor del torno 1 unidad, banda de transmisión de potencia A21 1 unidad.	Global	\$ 318,504.00	\$ 267,650.00	\$ 297,500.00	\$ 294,551.00

13	73152101	Mantenimiento maquina plana PLACA # 92234	Mantenimiento maquina plana: mantenimiento preventivo/correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación del todo el sistema de tira hilos 1 juego, suministro e instalación de devanador 1 unidad, suministro e instalación de correa 1 unidad, suministro e instalación de caja bobina con 3 bobinas adicionales, suministro e instalación de lámpara led 1 unidad, suministro e instalación de porta conos con sus respectivos amortiguadores de hilos, suministro e instalación de swich 1 unidad, suministro e instalación de cable de fuerza 3 metros.	Global	\$ 718,015.00	\$ 603,374.00	\$ 690,200.00	\$ 670,530.00
14	73152101	Mantenimiento maquina plana PLACA # 386078	Mantenimiento maquina plana marca: mantenimiento preventivo/correctivo limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación barra de la aguja, suministro e instalación del pie, suministro e instalación de la tapa de la porta bobina, suministro de 3 carreteles y un porta bobina, suministro e instalación de correa 1 unidad, suministro e instalación de lámpara led 1 unidad, suministro e instalación de porta conos con sus respectivos amortiguadores de hilos, suministro e instalación de swich 1 unidad, suministro e instalación de cable de fuerza 3 metros.	Global	\$ 718,015.00	\$ 603,374.00	\$ 690,200.00	\$ 670,530.00
15	73152101	Mantenimiento máquina poste de 1 aguja.PLACA # 386076	Mantenimiento máquina poste de 1 aguja, mm (modificable), puede trabajar con guías aéreas y guías pisa cueros, especial para calzado y marroquinería, largo de puntada máxima 0,5 cm, doble pespunte y pie rodante, altura del prensatela 7-13 milímetros, tipo de aguja: de x 17 (#19-#22), dos ganchos verticales pequeños, lubricación por goteo manual, altura del poste 33.4 milímetros, palanca de remate, velocidad 2000 ppm, motor de 1725 incluye mueble, motor, lámpara tipo led, 10 tira hilos, 1 paño de agujas por 10 unidades, 1 correa y entrega técnica.	Global	\$ 718,015.00	\$ 603,374.00	\$ 690,200.00	\$ 670,530.00
16	73152101	Mantenimiento máquina plana de 1 aguja. PLACA # 447880	Mantenimiento máquina plana de 1 aguja, con remate, gancho pequeño vertical, velocidad 4500 p.p.m, motor de 3450 r.p.m, largo de puntada 0,5 cm	Global	\$ 718,015.00	\$ 603,374.00	\$ 690,200.00	\$ 670,530.00

			maxima, se pueden adaptar accesorios como pie rodante, tipo de aguja: db x 1 (#70 - #90), lubricación automática, transporte sencillo (dientes), con palanca de remate incluye mueble, motor, lampara tipo led,10 tira hilos,1 paño de agujas por 10 unidades, 1 correa y entrega técnica.					
17	73152101	Mantenimiento taladro de árbol PLACA # 294824	Mantenimiento taladro de árbol, mantenimiento general preventivo y correctivo, limpieza general, lubricación y ajustes de partes eléctricas, cambio de rodamientos, cambio correas # A43 por 2 unidades y cambio e instalación resorte de retorno	Global	\$ 414,656.00	\$ 348,450.00	\$ 380,800.00	\$ 381,302.00
VALOR TOTAL LOTE 1.								\$ 10,438,041.00
ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	COTIZACION 1 POLYMALLAS INDUSTRIALES	COTIZACION 2 POLYMALLAS INDUSTRIALES	COTIZACION 2 POLYMALLAS INDUSTRIALES	V/PROMEDIO
LOTE 2: Este lote está grabado con el impuesto del IVA del 19%. A-02-01-01-004-004-MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES-BISITEN 425- ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES -USO ESPECIFICO-POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS -(\$15.000.000). -M/TE Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026. CDP No. 2126 de fecha 2026-12-05 , por valor de \$ 15.000.000, 00.								
1	23121614	Maquina collarin	Suministro de maquina collarin mecatronico V1, con guias para su funcionamiento, incluye la respectiva mesa o base para su instalación y puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo. Puntada cadeneta tipo collarin y recubridor superior - gama media, tipo de aguja: B63, panel multifunción integrado, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, posicionador de agujaLuz led original integrada motor direct drive incorporado de 550w, Mueble original contramarcado (tabla y estante)	UND	\$ 5,306,389.00	\$ 4,459,150.00	\$ 5,236,000.00	\$ 5,000,513.00
2	23121614	Maquina fileteadora	Suministro maquina fileteadora, corta hilo mecatronica-5 hilos, con guias para su funcionamiento, incluye la respectiva mesa o base para su instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo.	UND	\$ 3,173,016.00	\$ 2,666,400.00	\$ 3,153,500.00	\$ 2,997,639.00
3	23121614	Máquina de codo	Suministro de máquina de codo doble transporte, gancho grande, con sus guias, incluye la respectiva mesa o base para su instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo.	UND	\$ 3,870,118.00	\$ 3,252,200.00	\$ 3,843,700.00	\$ 3,655,339.00

4	43212105	impresora para sublimacion	Suministro impresor para sublimación L1800, fotográfica de inyección de tinta formato A3+, con tintas de seis colores, adaptada con tintas y perfiles de color para sublimación. Debe incluir el llenado de tintas de los seis colores para sublimación. , incluye la respectiva instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instrucciones de manejo	UND	\$ 3,156,189.00	\$ 2,652,260.00	\$ 3,094,000.00	\$ 2,967,483.00
5	52141603	Plancha	Suministro de plancha de vapor, dos salidas de vapor, 250 mililitros,1.9 kilogramos, control de temperatura manual	UND	\$ 347,349.00	\$ 291,890.00	\$ 333,200.00	\$ 324,146.00
VALOR TOTAL LOTE 2								\$ 14,945,120.00
ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	COTIZACION 1 POLYMALLAS INDUSTRIALES	COTIZACION 2 GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	COTIZACION 3 CENTRAL DE HERRAMIENTAS	V/PROMEDIO
Lote 3: Este lote está grabado del impuesto del IVA del 19%. A-02-01-01-004-003-MAQUINARIA PARA USO GENERAL- BISITEN 424-ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES -USO GENERAL, Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026.CDP No. 1726 de fecha 2026-02-16, por valor de \$28.806.000,00.								
1	23101509	Lijadora de banda para carpinteria	Lijadora de banda para carpinteria, con una potencia nominal de entrada de 900W, a 110 voltios, con regulación de velocidad, capaz de alcanzar una velocidad de la banda de 210-440 metros por minuto. El diseño ergonómico de esta lijadora proporciona un agarre cómodo y seguro. La banda de lijado se puede ajustar fácilmente a diferentes ángulos, la lijadora cuenta con una bolsa recolectora de polvo que ayuda a mantener la superficie de trabajo limpia y libre de residuos de lijado, el interruptor de bloqueo evita que la lijadora se encienda accidentalmente y ayuda a garantizar la seguridad del usuario.	UND	\$ 912,982.00	\$ 767,212.00	\$ 940,100.00	\$ 873,431.00
2	43211507	Computador	Computador compatible para plancha de sublimación, Intel Core 7, tarjeta gráfica de mínimo 1 GB, SSD-1 TB, con memoria RAM 8 GB, pantalla mínimo de 22 pulgadas, incluye librería de Adobe Creative Cloud Pro y software para la impresora Epson L1800, con las respectivas licencias de OFFICE LTSC 2024 REGISTRADA EN TENANT A NOMBRE DEL INPEC y licencia WINDOWS 11PRO, incluye la respectiva instalación, puesta en funcionamiento,	UND	\$ 9,591,162.00	\$ 8,059,800.00	\$ 9,264,150.00	\$ 8,971,704.00

			capacitación e instrucciones de manejo.					
3	27111515	Taladro Inalámbrico Percutor 1/2 20V	Taladro Inalámbrico Percutor 1/2 20V, con batería de 2.0 Ah, motor sin escobillas, mandril de ajuste rápido, interruptor de velocidad variable, diseño compacto y ligero, con Luz LED, voltaje: 20 V, velocidad: 0-500 / 0-1750 RPM, Par de torsión: 65 Nm, Mandril: 13 mm, capacidad: Madera (25 mm) Metal (13 mm) Hormigón (6,5 mm), impactos por minuto: 0-8500 / 0-29750 IPM. incluye: batería DCB203 20V MAX (2.0Ah), cargador DCB107 y bolsa.	UND	\$ 1,149,895.00	\$ 966,298.00	\$ 1,184,050.00	\$ 1,100,081.00
4	27112153	Engrapadora neumática	Engrapadora neumática para tapicería, color azul, capacidad de 100 grapas, para superficies de manera o plástico, de 5.08 centímetros de ancho, 22.86 centímetros de largo, 22.86 centímetros de largo y 2 kilogramos de peso, presión mínima de operación de 70 PSI.	UND	\$ 433,285.00	\$ 364,105.00	\$ 416,500.00	\$ 404,630.00
5	27112019	Motosierra	Motosierra con motor a gasolina, color naranja y banco, peso 4.6 kilogramos, potencia 2.72 hp, largo de la espada 50 centímetros, cilindrada 40.2 cc.	UND	\$ 3,040,326.00	\$ 2,554,896.00	\$ 2,951,200.00	\$ 2,848,807.00
6	27131615	Compresor industrial	Compresor industrial vertical, capacidad mínima 100 Libras 1 Hp, a 110 voltios.	UND	\$ 2,824,466.00	\$ 2,373,501.00	\$ 2,796,500.00	\$ 2,664,822.00
7	23271420	Equipo de soldadura	Equipo de soldadura inversor, voltaje de entrada 110V / 220V, frecuencia: 50 / 60 Hz, voltaje en vacío: 94V, rango de regulación 10 / 200 Amp, tipos de electrodo: 6013, 7018, 6011, 6010 INOX(SS), fundición estándares, materiales a Trabajar: fundición, aluminio, anti desgaste, aleaciones, acero al carbono. Puede soldar hasta 1/8" en electrodos revestidos, turbo ventilación SI7200XP (200A a 110V) potencia real. Incluye conjunto de pinza de masa, conjunto de pinza porta electrodo.	UND	\$ 2,166,425.00	\$ 1,820,525.00	\$ 2,082,500.00	\$ 2,023,150.00
8	27111559	Tronzadora de metales	Tronzadora de metales 14 2200w Industrial color gris, frecuencia: 60 Hz, voltaje: 110V, potencia de 2.2 kW, diámetro del disco de 14 pulgadas, con escobillas, peso 14 kilogramos.	UND	\$ 1,584,585.00	\$ 1,331,584.00	\$ 1,523,200.00	\$ 1,479,790.00
9	40101604	Ventilador de pared	Ventilador de pared, motor de 90 watts, función Eco Fresh, 4 Velocidades, tamaño de las aspas de 18 pulgadas, alámbrico, incluye control remoto.	UND	\$ 838,097.00	\$ 704,283.00	\$ 805,630.00	\$ 782,670.00
VALOR TOTAL LOTE 3.								\$ 21,149,085.00

Lote 4: Este lote está grabado del impuesto del IVA del 19%. A -02-02-01-004-002-PRODUCTOS METALICOS, ELABORADOS "ECEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS" -- BISITEN 441- OTROS PRODUCTOS METALICOS, ELABORADOS-FONDO DE MAQUINARIA -POR UN VALOR DE UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.200.000)- Según RESOLUCION-N°002706 - 14 DE ABRIL 2026				U/MEDIDA	COTIZACION 1 POLYMALLAS INDUSTRIALES	COTIZACION 2 GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	COTIZACION 3 CENTRAL DE HERRAMIENTAS	V/PROMEDIO
1	27112803	Juego de gurbias	Juego de gurbias para carpinteria calibre, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 , forma de la punta plana y mango de madera redondo.	JUEGO	\$ 353,359.00	\$ 296,940.00	\$ 333,200.00	\$ 327,833.00
2	27112803	Juego de sesgos	Juego de sesgos para carpinteria calibre 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.	JUEGO	\$ 427,876.00	\$ 359,560.00	\$ 404,600.00	\$ 397,345.00
3	27112838	Disco para cierra para corte de madera	Disco para cierra para corte de madera, de carbono de alta duracion de 14 pulgadas de diametro x 40 dientes, diametro central 25 milímetros.	UND	\$ 353,359.00	\$ 296,940.00	\$ 333,200.00	\$ 327,833.00
4	23121612	Juego de agujas	Juego de agujas x 10 unidades, para maquina de coser cubo delgado # 110	JUEGO	\$ 18,750.00	\$ 15,756.00	\$ 17,850.00	\$ 17,452.00
5	23121612	Juego de agujas	Juego de agujas x 10 unidades, para maquina de coser cubo grueso # 100	JUEGO	\$ 18,750.00	\$ 15,756.00	\$ 17,850.00	\$ 17,452.00
6	23121615	Soporte	Soporte en forma de árbol para hilos de maquina de cocer	UND	\$ 111,416.00	\$ 93,627.00	\$ 107,100.00	\$ 104,048.00
VALOR TOTAL LOTE 4.								\$ 1,191,963.00
VALOR TOTAL PROMEDIO								\$ 47,724,209.00

La entidad contratante una vez evaluada la oferta de menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación publica y al momento de realizar la aceptación de la oferta, aumentara las cantidades de los ítems que considere necesarios, de acuerdo a la necesidad del establecimiento y según las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. En todo caso el valor del contrato y tiempo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, según los valores descrito en el numeral 2.2 del presente estudio.

Valor total promedio; lotes del 1 al 4:

VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 1	\$ 10,438,041.00
VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 2	\$ 14,945,120.00
VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 3	\$ 21,149,085.00
VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 4	\$ 1,191,963.00
VALOR TOTAL PROMEDIO LOTES DEL 1 AL 4	\$ 47,724,209.00

8.3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato inicial, será hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 55.474.678,00) MCTE, en todo caso este contrato podrá ser adicionado en valor hasta por los porcentajes (%) que la Ley lo permita.

Las cantidades del contrato estarán sujetas al valor unitario ofrecido por el oferente seleccionado, la entidad contratante una vez evaluada la oferta de menor valor y si esta cumple con las condiciones técnicas establecidas en la invitación publica, y al momento de realizar la aceptación de la oferta, aumentara las cantidades de los ítem que considere de acuerdo a la necesidad, en todo caso será hasta agotar el presupuesto asignado para este proceso, descrito en el numeral 2.2 del presente estudio, es decir en el presente proceso de contratación el oferente o proveedor deberá ofertar como cantidad de cada ítem, la cantidad uno (1) y las mismas se ajustaran y aumentaran al momento de la adjudicación del contrato según el requerimiento de la entidad contratante.

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la plantilla correspondiente a la oferta económica, donde deberá relacionar el valor unitario de cada ítem, este valor unitario no podrá ser superior a valor promedio unitario de cada ítem obtenido en el estudio de mercado, y descrito en la tabla anterior.

Sin un oferente o proveedor oferta valores unitarios superiores al valor promedio unitario y al valor promedio de cada lote, este de plano será rechazado por la junta evaluadora.

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento si aplica según el caso, por parte de la oficina encargada lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Y posterior a la firma del acta de inicio del contrato y/o hasta agotar el valor del contrato. En todo caso este contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

9. FORMA DE PAGO.

El INPEC efectuará el pago posteriormente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, la entrega de elementos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de Las facturas y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

Los oferentes deberán radicar cada una de las facturas en la plataforma para la radicación de facturas electrónicas en la plataforma que destine el ministerio de hacienda y en la plataforma de contratación estatal SECOP II, según el caso.

El oferente seleccionado deberá generar la factura con los parámetros que la entidad contratante le indique al momento de realizar a la adjudicación, con el fin que la misma sea registrada en la plataforma SIIF y posteriormente aprobada por el supervisor del contrato.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de San Gil Santander en la Av. Santander carrera 17 No 25 - 76 Tel 7243561 telefax 7243560.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El lugar de ejecución será en la ciudad de San Gil Santander en la Av. Santander carrera 17 No 25 - 76 Tel 7243561 telefax 7243560.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

12.1. Obligaciones del Contratista.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Aprobar el respectivo contrato de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la plataforma SECOP II.

- b) **Facturación por lotes:** el contratista seleccionado deberá realizar la facturación por lotes separados, es decir debe emitir una factura independiente por cada lote, y deberá cargar en la plataforma SECOP II cada factura y sus soportes por separado.
- c) **Entrega de facturas y planillas de seguridad social:** el contratista deberá entregar cuando preste el servicio o suministro de elementos, la respectiva factura y las planillas del pago de seguridad social, para que estas sean verificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberán ser cargadas a la plataforma de contratación SECOP II y a la plataforma de facturación electrónico SIIF, este es un requisito obligatorio para el respectivo pago.
- d) **Firma de documentos:** el oferente está obligado a suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación, de acuerdo en los tiempos por el supervisor del contrato.
- e) **Aprobación del contrato y cargue de documentos en el SECOP II:** El oferente estará obligado a aprobar el respectivo contrato, sus modificaciones y el cargue de la póliza, facturas y demás documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.
- a) **Garantías:** El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada cargada a la plataforma de contratación SECOP II junto con el recibo de pago oficial.
- f) Aceptar el contrato y suscribir las respectivas actas de inicio, recibo parcial, final y liquidación del contrato.
- g) Las demás que se generen para el normal y buen desarrollo de la ejecución del contrato.

12.2. Obligaciones Del INPEC.

El INPEC está obligado con el contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.
- b) A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan y cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando oferente o proveedor oferte u ofrezca valores unitarios superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el presente estudio y la invitación pública.
- b) Cuando un oferente no oferte todos los lotes y cada uno de los ítems de cada uno de los lotes definidos en el proceso.
- c) Cuando se determine que lo registrado en sus códigos CIU del certificado de existencia y presentación legal, registro mercantil, registro único tributario RUT o en su objeto social, no permita desarrollar el objeto del contrato.
- d) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- e) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- f) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- g) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- i) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente no ofrezca las condiciones técnicas solicitadas en los estudios previos y la invitación pública.
- j) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) Cuando el oferente no relacione en su oferta técnica claramente las especificaciones técnicas de cada producto e incluido su respectiva marca del producto o elemento a suministrar.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

14. FACTORES DE DESEMPATE.

El presente proceso de contratación contempla los factores de desempate establecidos en el artículo 35 y sus parágrafos, de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate de dos o más ofertas.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial, y todas presente valores unitarios superiores a los valores promedio y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

Control y Monitoreo por parte del INPEC												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del	¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Estudios Previos
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual	Alto	Verificación cumplimiento de actividades de la	En toda la etapa precontractual y contractual
Valoración del Riesgo								Categoría				
8.9 y 10								Riesgo extremo				

6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y le monto, el Establecimiento, considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil identificado con el NIT. 804.003.933-7 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la aceptación de la oferta, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá ser presentada al Establecimiento penitenciario en original con su respectivo soporte de pago y firmada por el contratista u oferente.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad de los bienes y elementos suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y 2 años mas
Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 6 meses mas

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del DG. OSCAR ANDRES MARTINEZ GOYENECHE, identificado con la CC. 13.702.519 expedida en Charalá, o de la persona a quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con las funciones, responsabilidades y atribuciones de los supervisores durante la ejecución y liquidación de Contratos Estatales, y lo establecido en los diferentes Manuales y Guías para el manejo de la plataforma de contratación Estatal SECOP II, realizando el cargue de las diferentes actas e informes y demás documentos relacionados con el contrato a dicha plataforma a través de su usuario asignado para tal fin. Adicionalmente deberá aprobar o rechazar, según su criterio, las facturas en la plataforma SIIF.

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra;
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra.
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.

8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente.
12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra.
13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.
15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.
19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.
20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.
21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.
22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera).
23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.
24. Elaborar y suscribir junto con el representante legal y contratista el acta de liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los plazos establecidos en la norma y el manual de contratación del INPEC.
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).

26. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.
27. Realizar la aprobación o rechazo según el caso, de facturas en la plataforma SIIF nación y en la plataforma de contratación estatal SECOP II.
28. Realizar la publicación de todos los documentos derivados del contrato, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, dentro de los plazos establecidos en la norma y el manual de contratación del INPEC.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

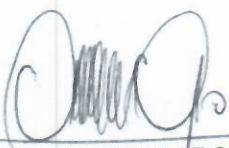
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

22. TIPO DE CONTRATO.

El tipo de contrato que se suscribirá entre las partes es de COMPRAVENTA, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y la forma de entrega.

Dado en San Gil, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



DG. OSCAR ANDRES MARTINEZ GOYENECHÉ

CC. 13.702.519 expedida en Charalá

Responsable asignado por parte de EPMS San Gil.

Proyectó: DG. OSCAR ANDRES MARTINEZ GOYENECHÉ - Responsable asignado por parte de EPMS San Gil.
Revisó/aprobó: DG. OSCAR ANDRES MARTINEZ GOYENECHÉ - Responsable asignado por parte de EPMS San Gil.
Fecha: 16/07/2026